



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Consulte el nuevo Proceso de Cabotaje Especial

12/08/2020 | Bogotá D.C



Transportadores marítimos operadores de cabotaje especial deben usar los manifiestos 1165 en el servicio informático "Carga Importaciones"

La DIAN informa a los transportadores marítimos operadores de cabotaje especial, que a partir de la fecha deben incorporar la información de los documentos de transporte de cabotaje especial en los manifiestos (1165), con tipo de viaje "carga" a través de los servicios informáticos Muisca "Carga Importaciones".

De acuerdo a la normatividad aduanera vigente como transportador marítimo, se deben cumplir las formalidades de arribo de la carga al Territorio Aduanero Nacional, presentando todos los tipos de documentos de transporte (directos, master nivel 1, master nivel 1 de cabotaje especial) a través de los servicios informáticos Muisca Carga, **Chat Dian**.

y asociados en el manifiesto F 1165 con tipo de viaje "Carga", diligenciar el aviso de llegada, F 1206, avisar finalización de descargue F 1288, informar de detalles de carga recibida F 1210 e informar descargue e inconsistencias.

The screenshot shows the 'Manifiestar Carga' (Manifest Cargo) page in the DIAN MUISCA system. The page title is 'Manifiestar Carga' and the subtitle is 'Datos principales'. The main content area contains a form with the following fields:

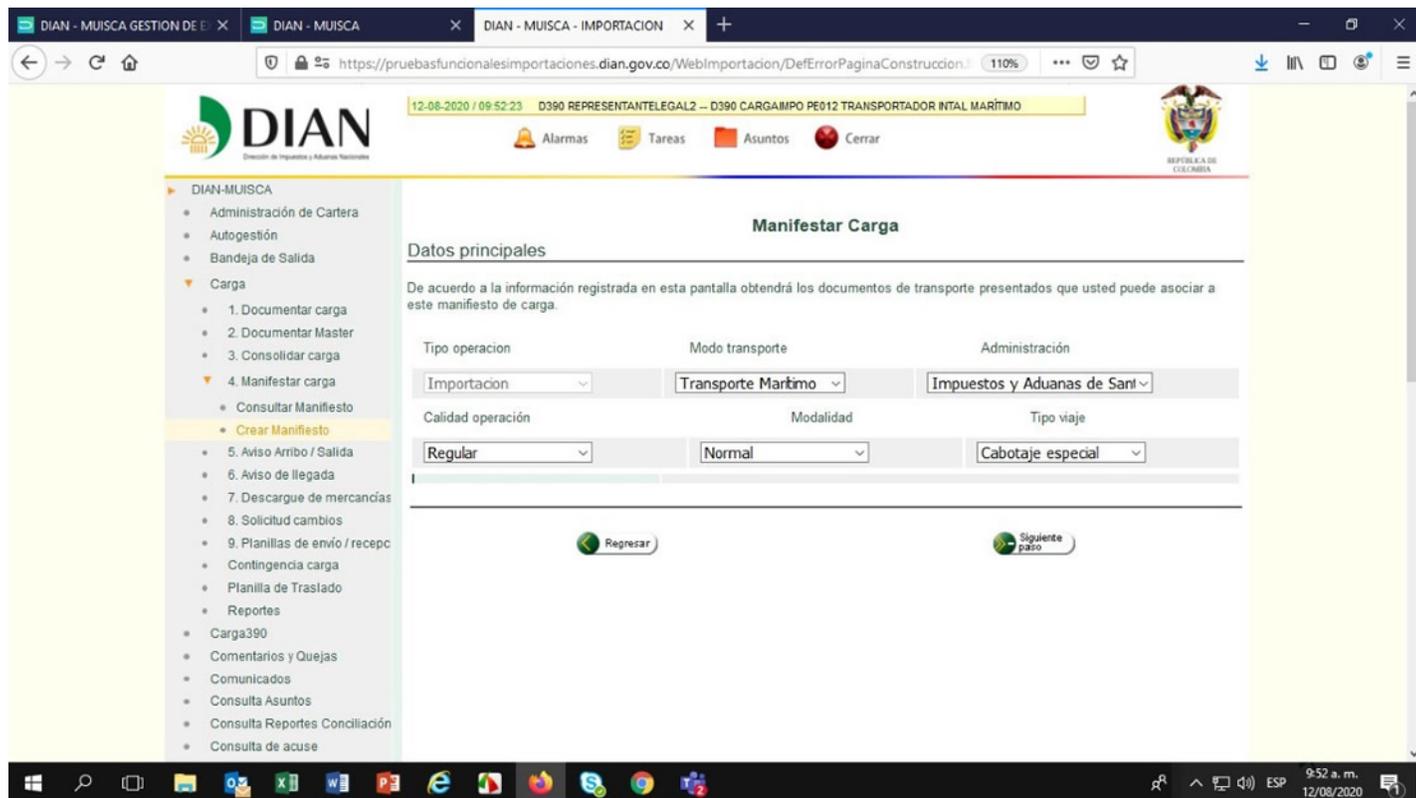
- Tipo operación: Importación
- Modo transporte: Transporte Marítimo
- Administración: Aduanas de Cartagena
- Calidad operación: Regular
- Modalidad: Normal
- Tipo viaje: Carga

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Regresar' (Return) and 'Sigüente paso' (Next step). The left sidebar contains a navigation menu with options like 'Administración de Cartera', 'Autogestión', 'Bandeja de Salida', 'Carga', 'Documentar carga', 'Documentar Master', 'Consolidar carga', 'Manifiestar carga', 'Consultar Manifiesto', 'Crear Manifiesto', 'Aviso Arribo / Salida', 'Aviso de llegada', 'Descargue de mercancías', 'Solicitud cambios', 'Planillas de envío / recep', 'Contingencia carga', 'Planilla de Traslado', 'Reportes', 'Carga390', 'Comentarios y Quejas', 'Comunicados', 'Consulta Asuntos', 'Consulta Reportes Conciliación', and 'Consulta de acuse'. The top navigation bar includes 'Alarmas', 'Tareas', 'Asuntos', and 'Cerrar'. The bottom status bar shows the time as 9:52 a.m. on 12/08/2020.

Cumplidas las formalidades de arribo de la carga al territorio Aduanero Nacional y que los documentos de transporte de cabotaje especial no hayan sido seleccionados para reconocimiento, el transportador podrá presentar a través de los servicios informáticos Muisca Carga, el manifiesto F 1165 con tipo de viaje "cabotaje especial" exclusivamente para los documentos de transporte con disposición "cabotaje especial" para el traslado de las mercancías desde la aduana de partida en el Territorio Aduanero Nacional hacia la aduana destino de cierre de la operación de cabotaje (dentro de los términos y condiciones establecidos en la norma aduanera vigente para las operaciones de tránsito).

Una vez el medio de transporte arribe a la aduana destino indicada para el viaje de cabotaje especial se deben cumplir las formalidades aduaneras. diligenciar el aviso de llegada F 1206, aviso de finalización de descargue F 1288, informe de detalles de carga recibida e informe de descargue e inconsistencias, con el fin de dejar disponibles los documentos de transporte bajo la modalidad de cabotaje especial para cumplir con los procesos de nacionalización pertinentes.

Chat Dian



Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 12 de agosto de 2020

Chat Dian

Contacto

PBX (57+1) 607 99 99

PBX (57+1) 382 45 00

Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

Contact Center: 057(1) 3556922

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 38